

10. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

1.- ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos es un instrumento jurídico, que integra todos los conceptos e importes que el Gobierno Municipal estima recibir durante un ejercicio fiscal, La Ley de Ingresos es aprobada anualmente por el Cabildo Municipal y posteriormente por el H. Congreso del Estado de Campeche.

La importancia de la Ley de Ingresos radica en ser parte significativa de la política hacendaria municipal, al constituir el medio por el cual el Ayuntamiento puede obtener los recursos necesarios que serán destinados a financiar obras y servicios públicos, para lograr su objetivo primordial: impactar positivamente en el bienestar de la población campechana.

2.- ¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio Libre de Campeche para el ejercicio fiscal 2016 obtendrá sus ingresos del cobro de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos; así como de los recursos provenientes de las Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas e ingresos derivados de financiamiento.

Origen de los Ingresos:	Ley de Ingresos 2016
Total	\$ 983,603,686
Impuestos	81,471,637
Derechos	125,061,600
Productos	12,580,423
Aprovechamientos	11,476,740
Ingreso por venta de bienes y servicios	312,280
Participaciones y aportaciones	716,199,882
Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	36,501,124

3.- ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CÚAL ES SU IMPORTANCIA?

El Presupuesto de Egresos es el instrumento económico por medio del cual el Municipio expresa las prioridades de su gestión por lo que integra en sus principios:

Un diseño presupuestal que tiene por base, el equilibrio entre los ingresos y los egresos, en clara concordancia con los lineamientos de optimización, austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto que deben observarse en toda administración responsable.

10. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Dicho presupuesto refleja un aumento de 5.67 %, se diseña un presupuesto orientado a continuar con la reconstrucción del municipio y con la firma idea de seguir disminuyendo el crecimiento sostenido del déficit presupuestal de años pasados.

Su importancia estriba en el buen ejercicio del presupuesto, dado que las finanzas se encuentran en un momento difícil donde está en juego el bienestar de todos los campechanos, de igual manera el ajuste al gasto tiene que corresponder de acuerdo a la perspectiva de los ingresos con el objeto de mantener los niveles de déficit que podrían impactar en el futuro de nuestro municipio y en las posibilidades de impacto de los pasivos contingentes.

Por otra parte el plan municipal de desarrollo 2015-2018 establece como ejes la orientación del gasto público:

- Obras y servicio públicos para todos
- Integración social para el desarrollo
- Alianzas para el crecimiento económico y la sustentabilidad
- Cultura y patrimonio histórico
- Gobierno participativo, eficiente y moderno

4.- ¿EN QUÉ SE GASTA?

El presupuesto de egresos se destina para el pago de:

En que se gasta:	Presupuesto de Egresos 2016
Total	\$ 983,603,686
Servicios Personales	191,659,359
Materiales y Suministros	40,468,891
Servicios Generales	176,754,555
Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	277,610,636
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,101,480
Inversión Pública	274,572,922
Deuda Pública	22,435,843

5.- ¿PARA QUÉ SE GASTA?

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos en resumen 6.5 de cada 10 pesos se programaron para obras y acciones unidos para crecer y que las integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas a los cinco ejes del plan Municipal de Desarrollo.

10. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Gasto destinado para los siguientes Programas:	Importe
Obras Publicas	338,060,135
Servicios Públicos	219,739,792
Agua	78,589,935
Transporte Publico	9,540,779
Protección Civil	3,474,287
Participación social y vinculación con la ciudadanía	24,281,233
Mujeres y equidad	5,964,923
Niñas, niños y adolescentes	2,385,969
Jóvenes	3,578,954
Adultos mayores	4,771,938
Personas con discapacidad	4,294,744
Familia	2,863,163
Pueblo indígena	18,344,686
Alianzas para la economía y sustentabilidad	4,200,314
Competitividad municipal	2,333,508
Desarrollo turístico	2,800,210
Ecología y medio ambiente	3,639,276
Desarrollo Urbano	7,278,552
Patrimonio Cultural	7,612,331
Impulso al sector cultural	26,643,157
Espacios culturales	3,806,165
Registro y divulgación de los acontecimientos municipales	3,022,016
Un gobierno cercano a la gente	22,684,016
Servicios y tramites transparentes, eficientes y modernos	28,130,459
Desarrollo institucional	1,007,656
Profesionalización del servicio público municipal	107,342,474
Finanzas Sanas	40,032,822
Catastro	7,180,192
Total	\$983,603,686

6.- ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

La ciudadanía como parte de un proceso de participación deberá involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos. Visitando la página del H. Ayuntamiento de Campeche en el siguiente link <http://www.municipiodecampeche.mx/transparencia/>.